

BECAS DE INVESTIGACIÓN SAC 2020

La Sociedad Asturiana de Cardiología establece la concesión de 3 becas de Investigación con el objetivo de profundizar en el conocimiento de la enfermedad cardiovascular, principal causa de mortalidad en nuestro entorno, favoreciendo la investigación en grupo y con una orientación traslacional.

Perfil de las becas:

-2 Becas de Investigación con temática general relacionado con las enfermedades cardiovasculares, dotada cada una de ellas con 6.000 euros.

-1 Beca de Investigación con temática orientada a las comorbilidades en insuficiencia cardíaca, dotada con 4.000 euros. Patrocinada por Laboratorios Vifor.

Las líneas generales que valorarán estas becas y que el jurado evaluará específicamente serán que sean áreas de interés general, prevalentes en práctica clínica habitual, que contribuyan al conocimiento epidemiológico de enfermedades cardiovasculares en Asturias que ayuden a una mejor planificación de recursos y que supongan la participación de más de un hospital.

Concretamente el jurado evaluará:

1. Evaluación del Investigador Principal
 - a. Productividad científica
 - b. Capacidad para desarrollar proyectos de investigación
2. Evaluación del equipo de investigación
 - a. Participación de distintas áreas sanitarias de SESPA y/o centros privados, concertados u otras instituciones
 - b. Colaboración de otras Sociedades Científicas regionales
3. Evaluación de la calidad científica de la propuesta
 - a. Novedad, originalidad e innovación de la propuesta
 - b. Relevancia, interés y aplicabilidad de la propuesta
 - c. Adecuación en la formulación de objetivos
 - d. Planteamiento conceptual
 - e. Planteamiento metodológico



4. Evaluación de la viabilidad de la propuesta
 - a. Adecuación de los objetivos y la metodología a las características del grupo
 - b. Adecuación de la distribución de tareas
 - c. Adecuación del plan de trabajo
 - d. Adecuación del entorno de trabajo y equipamiento disponible
 - e. Adecuación del presupuesto

Composición del Jurado Evaluador

Dr. Jesús María de la Hera. Presidente de la SAC

Dr. José Manuel García Ruiz. Secretario de la SAC.

Dr. Julio Casares Medrano. Vocal de la SAC

Plazos de la convocatoria 2020

1. En la primera quincena de febrero 2020 se publicitará oficialmente por mail a los socios y colgado en la página web la convocatoria becas SAC 2020.
2. Plazo de envío de proyectos: del 15 febrero al 31 de marzo de 2020
3. Primera quincena abril 2020: publicación de proyectos recibidos
4. Primera quincena abril 2020: resolución de la convocatoria 2020
5. Segunda quincena abril 2020: plazo de reclamaciones
6. Primera semana de mayo 2020: resolución definitiva del Jurado
7. Congreso SAC (29-30 mayo): entrega de becas

Bases:

1. La concesión de las becas tendrá lugar en el Congreso Anual que realiza la Sociedad Asturiana de Cardiología.

2. La cuantía será de 6000€, para los 2 proyectos generales y de 4.000 euros para el proyecto de comorbilidades en insuficiencia cardíaca, el investigador principal (IP) debe ser miembro de la Sociedad Asturiana de Cardiología. El número de investigadores colaboradores miembros de la SAC debe ser de al menos el 75%.

3. Con la solicitud deberá adjuntarse la siguiente documentación:

3.1. Proyecto de investigación y de los investigadores en impreso normalizado (Formato FIS); especificando claramente los siguientes apartados:

3.1.1. Análisis de la viabilidad del proyecto, detallando medios disponibles y necesarios para su realización.

3.1.2. Objetivos definidos con eventuales transferencias del conocimiento generado a la práctica clínica habitual.

3.1.3. Será necesaria la presentación de un plan económico de gastos detallados por el autor o autores, y firmado por éstos y el director del estudio, centro u organismo donde se desarrolle éste.

3.1.4. Para el pago de la beca será necesario que se inscriba en el congreso la persona que lo recogerá.

4. Podrá optar cualquier miembro de la Sociedad Asturiana de Cardiología que desarrolle su actividad profesional y científica predominante en nuestra Comunidad Autónoma según las normas referidas en el apartado anterior, aunque durante parte o totalmente, del período de investigación puede encontrarse fuera de ésta.

5. El proyecto deberá estar en la Secretaría de la Sociedad Asturiana de Cardiología del 15 febrero al 31 de marzo de 2020.

6. El Secretario, una vez recibidas las solicitudes, se las enviará al Presidente, el cual, una vez seleccionadas y comprobadas que cumplen con la normativa, se lo comunicará a los miembros del Jurado Evaluador para que adjudiquen en votación secreta, las becas aceptadas. Una vez establecida la adjudicación de las becas, la Junta Directiva hará público el fallo en la clausura del congreso.

7. El jurado Evaluador, no podrá valorar Proyectos en los que intervengan directamente. Si el proyecto no tuviera ninguna valoración por las especificaciones descritas se pedirá la valoración por dos evaluadores externos de prestigio reconocido de común acuerdo por todos.

8. Se primarán los proyectos coordinados que cumpla los requisitos mínimos exigidos sobre los proyectos unicéntricos.

9. La cuantía de la beca se entregará de forma fraccionada en tres partes. La primera (50%) a su concesión. La segunda entrega (25%), precisará de un informe evolutivo del proyecto con un tiempo máximo de 1 año transcurrido desde la concesión y necesitará el informe favorable del Jurado. El otro 25% se formalizará con la publicación del proyecto, máximo a los 2 años de inicio del proyecto. Se debe hacer referencia cuando se publiquen los resultados a la beca recibida por parte de la Sociedad Asturiana de Cardiología.

El pago se puede realizar al Investigador principal o al organismo al que pertenece el investigador principal. Dicho organismo tiene que estar vinculado al Proyecto (por ser el lugar de realización del mismo) pudiendo ser una fundación, un hospital o una sociedad científica. El pago a personas físicas está sujeto a retención (IRPF).

10. Se podrá solicitar una prórroga de un año explicando los motivos y tendrá que ser aceptado por el Jurado Evaluador de la SAC.

11. Si el coordinador o investigador principal incumple algún criterio señalado al respecto por el Jurado Evaluador, se considerará nulo el resto del pago pendiente y se solicitará el reembolso de las entregas previas.



12. Será responsabilidad del Vicepresidente vigilar la evolución y seguimiento de dichos criterios. El investigador deberá remitir un informe preliminar en la mitad del periodo previsto para el proyecto indicando avances, dificultades y adecuación al cronograma inicial) y un informe final previo a la publicación de los datos para su archivo. A criterio del Jurado Evaluador se solicitará una exposición presencial cuando se considere necesario.

13. Tras la decisión de la Junta Directiva, se abrirá un período de reclamación de 1 mes, a partir del fallo del Premio y se resolverá en la siguiente reunión de la Junta Directiva de la Sociedad Asturiana de Cardiología.

14. El Jurado podrá declarar desiertas las becas si no cumplen un mínimo de calidad exigible.

15. Las publicaciones o comunicaciones realizadas deberán consignar explícitamente la existencia del soporte de la beca de la SAC para Proyectos de Investigación.